Usuario:

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 06-diciembre-2021

CLAVE: TEM0001285
FOLIO TRÁMITE: 710.966

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: TIRADO SANCHEZ GLADIS RAFAELA
UBICACIÓN: 1 ISAAC ABRIAGA EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 5.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: $ 31.00 mtó.
DIAS AMPARADOS: 2
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021

"""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA """

IMPORTE: $210.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: 08:00:56 a | A: 11:00:56 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | SABADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:46 a | A: 11:00:46 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:46 a | A: 11:00:46 p | | | | |

"""NAVIDEÑO : NUEVA SANTA MARIA"""

OBSERVACIONES:
ART 43 MODIFICACION ALA FRACCION III EJERCICIO FISCAL 2022

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
TIRADO SANCHEZ GLADIS RAFAELA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vene